



RESOLUCIÓN CS N° 03 0/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 MAR 2001

Expedientes Nros. 6.032/00; 6.254/00; 6.324/00; 6.370/00; 6.371/00;
6.381/00; 6.390/00; 6.391/00; 6.475/00; 6.486/00.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos que demanden la realización de actividades de capacitación y posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por los peticionarios se encuadran en la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que la Comisión de Hacienda del CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Unidad Académica analizó los pedidos formulados y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos a favor de cada uno de los profesionales.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante sendos Despachos que obran en las respectivas actuaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 8 de marzo de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a los docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES que se detallan a continuación, las sumas que en cada caso se consignan, para solventar parcialmente gastos que demanden la realización de actividades de capacitación y posgrado, en el marco del Fondo de Capacitación Docente:

Docente	Cargo	Monto (\$)
Elio DE ZUANI	P.AD.D.E.	700,00
Elizabeth TRUNINGER de LORE	J.T.P. - D. SE.	900,00
Sergio Hernán CRESPO	AUX. DOC. 1° CAT.	900,00
María TAPIA ALEMÁN	AUX. DOC. 1° CAT.	500,00
Ramón ESPILOCÍN	J.T.P. D.SE.	500,00
Carlos Eduardo LÓPEZ	J.T.P.D.SE.	500,00
Luis Guillermo OSSOLA	AUX.1°.D.SE.	500,00
Teresa E. YÁNEZ	J.T.P. D.SE.	500,00
Beatriz del Pilar CRESPO	J.T.P. D.SE.	900,00
Carlos Rodolfo NINA	AUX. DOC. 1° CAT.	500,00

///...



RESOLUCIÓN CS N° 03 0/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



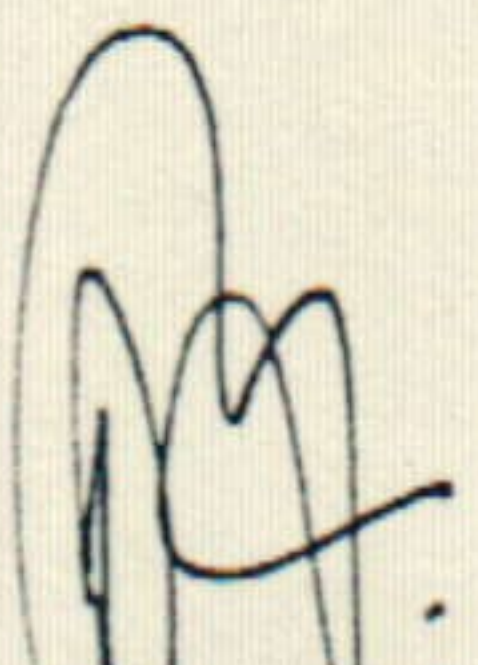
.../// - 2 -


Expedientes Nros. 6.032/00; 6.254/00; 6.324/00; 6.370/00; 6.371/00;
6.381/00; 6.390/00; 6.391/00; 6.475/00; 6.486/00.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las docentes mencionadas deberán presentar ante los organismos pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en cada caso.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y docentes mencionadas. Cumplido, siga a Dirección de Contabilidad a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR